

Asunto: Aclaración.

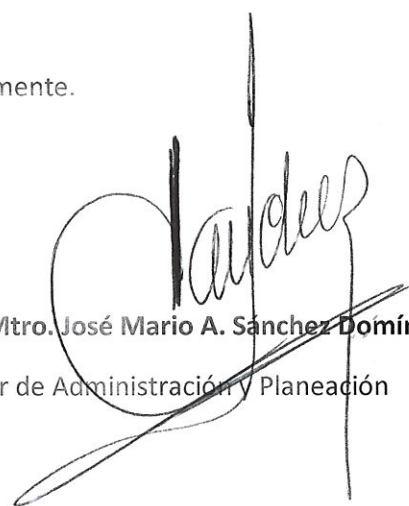
**A las Autoridades y a quien corresponda:**

PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en los Artículos 39 y 40 fracción IV, y en el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado, Artículo 97, La Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, hace la observación que los **folios** que se utilizan para identificar el formato "Permiso Provisional para Circular por treinta días sin Placas y sin Tarjeta de circulación", el número "**XW#####**" del formato, es la continuidad de los mismos y que este no representa que exista relación alguna con números de placas, como equivocadamente se ha interpretado.

Se extiende el presente documento en San Pablo Apetatitlán el día 11 de noviembre de 2019, a petición de los interesados.

Atentamente.

  
C.P. y Mtro. José Mario A. Sánchez Domínguez

Director de Administración y Planeación



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DEL ESTADO DE TLAXCALA